

Acta No. 10-2020. En la ciudad de Guatemala, en el salón de sesiones de Junta Directiva, de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del edificio T-9, segundo nivel, ciudad universitaria, zona 12, el día NUEVE de ABRIL de 2020, a partir de las once horas, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV, Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de seis (06) de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda.

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; quien preside la sesión, somete a consideración de Junta Directiva para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 1°. Comprobación del quórum y apertura de la reunión
- 2°. Aprobación de la Agenda
- 3°. Ratificación de Acta
- 4°. Audiencia
- 5°. Solicitudes
- 6°. Varios

SEGUNDO: Aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

TERCERO: Ratificación de Actas

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

Se presenta el Acta 09-2020 emitida por la Junta Directiva, para que sea ratificada.

Los miembros de Junta Directiva al entrar a conocer del Acta 08-2020, ACUERDAN:

Ratificar el Acta 09-2020 con enmiendas.

CUARTO: Audiencia

4.1 Audiencia al estudiante André Pedroza integrante de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía “Robin García”, quien fue delegado por la asociación para exponer temas sobre la educación a distancia que se está desarrollando debido a la emergencia nacional.

El estudiante Pedroza informo que dado a la modalidad de educación a distancia que se está desarrollando por parte de los profesores, la asociación de estudiantes desarrollo una encuesta con los estudiantes, en la cual pudieron recabar la información que se detalla a continuación:

4.1. Resumen del informe “Análisis del Sector Estudiantil ante la Problemática de la Impartición de Cursos en Línea derivado de la Emergencia Sanitaria COVID-19 en el año 2020” presentado por el Estudiante André Pedrosa.

Derivado de la emergencia en la que actualmente se ve afectado nuestro país, el Consejo Superior Universitario el día 13 de marzo del año 2020 suspendió durante 30 días la dinámica de clases presenciales dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala para todas las Unidades Académicas y Centros de Enseñanza Superior, abriendo la puerta a la metodología de enseñanza virtual que durante muchos años se pidió que se implementara para facilitar el acceso a la información y que se brinde la oportunidad de probar la dinámica autodidacta.

Por lo que la Asociación de Estudiantes de Agronomía realizó una encuesta para analizar el comportamiento estudiantil y docente ante esta crisis, siendo ejecutada en la última semana de marzo, y presentada a Junta Directiva el día 9 de abril del año en curso.

La encuesta comprendía preguntas para obtener datos generales de los estudiantes, cursos asignados, capacidad de acceso a internet, tipos de dispositivos electrónicos, dificultad relacionada a la educación virtual, evaluación docente, propuestas para mejorar la modalidad virtual del docente, y evidencias de la baja calidad de docencia.

La encuesta se llenó por 223 estudiantes. En relación a los estudiantes, 100 de ellos no presentaros dificultades para conectarse a internet y la diferencia sí; siendo el mayor motivo la mala calidad de recepción. De la totalidad de estudiantes, 116 usan computadora, 83 celular, 5 tableta, 3 más de un dispositivo y 16 ninguno.

Con relación a las dificultades de la modalidad virtual, la totalidad de los estudiantes presentaron dificultades con sus catedráticos. Aproximadamente, el 34% de los docentes no imparten clases y/o laboratorios, 35% no respetan los horarios de clases, 20% mala actitud ante la situación, 35% solo dejan tareas sin manifestar intención de clase, 25% de los estudiantes manifestaron su inconformidad hacia la plataforma de la FAUSAC, 20% de los encuestados no han recibido correos de sus docentes, 36% de los encuestados poseen dificultades para instalar software, y 35% manifestaron inconformidad respecto a la sobrecarga de tareas e investigaciones.

Se refleja en el análisis que el 3% de los catedráticos poseen una muy buena disposición, 17% buena, 36% regular, 33% mala, y 11% muy mala. También se plantearon soluciones a corto y mediano plazo, entre las cuales se presentan en la siguiente tabla realizada por los representantes.

CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar de manera precisa a los catedráticos y darles el material necesario para que puedan utilizar plataformas como zoom y classroom para hacer clases virtuales. • Que cada una de las clases sea grabada (audio y/o vídeo) y publicada en el portal del curso para aquellos estudiantes que no puedan acceder a la clase en vivo. • Guías de trabajo con ejemplos de las diferentes situaciones a evaluar y cortos con base a las guías. • Que los catedráticos mantengan una comunicación más rápida con los alumnos, ya sea WhatsApp o por llamadas. • Alargar los plazos de entrega para horas específicas no menores a 72 horas para envío de exámenes, cortos y hojas de trabajo. • Definir los objetivos de aprendizaje virtual para los últimos 2 meses. • Que los vídeos educativos sean por medio de "live" en la red social Facebook, debido a las siguientes razones: Algunas compañías que proveen servicio de internet a teléfonos inteligentes, en algunos planes ofrecen la conexión a esta red social de manera 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la plataforma institucional con programadores capacitados permitiendo el registro de día y horario de conexión para profesores y alumnos. • Se sugiere que el estudiante pueda evaluar su nivel de aprendizaje al finalizar el curso. • Que los vídeos estén disponibles y se actualicen semestralmente para que los catedráticos no repitan metodologías de enseñanza. • Se sugiere crear un canal de YouTube. • Ejecutar evaluaciones dinámicas y fundamentadas con la carga académica acorde a cada curso. • Establecer una sola plataforma de comunicación rápida y efectiva (WhatsApp). • Establecer un calendario virtual para en la entrega de informes. • Establecer un portafolio de cursos factibles para desarrollar de manera virtual y otro para cursos que no se adapten a esta metodología. • Cómo la afluencia para este caso sería mínima, es posible reunir al grupo de

<p>gratuita, es decir no es necesario tener "datos" para poder ver los vídeos que se muestran en esta plataforma, únicamente poseer un plan activo (prepago o postpago).</p> <ul style="list-style-type: none">• Los servidores de Facebook están diseñados y tienen el poder de garantizar conexión de calidad a una inmensa cantidad de dispositivos al mismo tiempo, eso garantiza que las personas que únicamente puedan conectarse a internet a través de sus teléfonos (por ausencia de WiFi) puedan ver correctamente sus clases online.• El profesor puede crear un perfil exclusivamente para su curso, si desea tener privacidad, y agregar únicamente a los estudiantes asignados.• El profesor puede presentar su material audiovisual efectivamente y los estudiantes pueden plantear sus dudas por medio del chat.• Identificar a los estudiantes que no poseen acceso a internet para desarrollar una alternativa de evaluación presencial.• Evaluar de manera concisa, sustentada en el contenido cargado en las plataformas y establecer una metodología clara de evaluación.	<p>estudiantes en un aula del edificio facultativo.</p>
--	---

Por último se manifestó que los estudiantes Alexander Sucuquí y Elim Gabriela Tobar Guzmán se encuentran imposibilitadas con relación a la educación virtual por no contar con señal telefónica y/o medios para continuar sus estudios universitarios

La Junta Directiva, luego de escuchar lo expuesto por el estudiante André Pedroza, representante de la Asociación de Estudiantes "Robin García" ACUERDA:

- a. Agradecer al estudiante André Pedroza por el informe presentado.
- b. Trasladar el informe presentado por el representante de la AEA a la Coordinación de UPDEA, para que realice un análisis comparativo con los informes pormenorizados que han presentado semanalmente los Coordinadores de las Áreas de Ciencias, Tecnológica e Integrada. Dicho análisis debe ser presentado por la Coordinación de UPDEA a manera de informe el día lunes 13 de los corrientes a la Secretaría Académica, para someterlo al análisis correspondiente por parte de UCA en esa fecha.

- c. Presentar en la próxima reunión de este Órgano de Dirección el informe elaborado por la Coordinación de UPDEA, para analizar las acciones pertinentes a tomar con la finalidad de mejorar las clases virtuales que se imparten dada la emergencia nacional que se vive en el país.
- d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

QUINTO: Solicitudes:

5.1 Solicitud de aprobación para realizar sesiones ordinarias y extraordinarias en forma virtual, presentada por el Decano de la Facultad de Agronomía Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes

El Decano de la Facultad de Agronomía, tomando en consideración las restricciones contenidas en el Decreto 5-2020, del Gobierno de Guatemala, así como la suspensión de actividades presenciales acordada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión extraordinaria del día 01 de abril de 2020, contenidas en el acta 14-2020, como parte del Plan de Contención del nuevo coronavirus (COVID 19), solicita a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, su aprobación para realizar de forma virtual, sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto de la Unidad de Coordinación Académica, como de Junta Directiva, a partir de la aprobación del Consejo Superior Universitario (1 de abril), hasta el 31 de mayo de 2020. Esta solicitud, se realiza para darle validez jurídica a los acuerdos que surjan de las reuniones virtuales que se realicen.

La Junta Directiva, luego de analizar y discutir la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

Aprobar la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad de Coordinación Académica y de Junta Directiva, de forma virtual, a partir de la fecha de aprobación del Consejo Superior Universitario (01 de abril de 2020), hasta el 31 de mayo 2020.

5.2 Solicitud para la presentación de un comunicado informativo a los integrantes de la comunidad agronómica, sobre las acciones prioritarias a considerar ante la pandemia COVID-19, presentada por el Secretario Académico Ing. Agr. Walter Reyes Sanabria

El Ingeniero Agrónomo Walter Reyes Sanabria, Secretario Académico informó que, la Unidad de Coordinación Académica, en reunión virtual celebrada el martes 07 de abril del presente año, discutió sobre la necesidad de informar a la comunidad agronómica sobre los mecanismos a seguir para abordar los temas facultativos ante las dificultades que se enfrentan por la pandemia COVID-19. Por lo que solicitó a la Honorable Junta Directiva pueda conocer y discutir la propuesta elaborada en UCA para ese fin, la cual se presenta a continuación.

“La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. **CONSIDERANDO:** Las medidas que el Gobierno de Guatemala ha adoptado, ante la emergencia provocada por la presencia, en el país, del virus Covid-19, decretando estado de calamidad pública (Decreto 5-2020) y restringiendo la movilidad de los ciudadanos, como una medida de protección de la población guatemalteca y de contención de la pandemia. **CONSIDERANDO:** Las disposiciones vigentes, acordadas por el Consejo Superior Universitario, y contenidas en el acta 14-2020, de reunión sostenida el 1 de abril de 2020, relacionadas con la protección de la comunidad sancarlista y de la población guatemalteca, ante el riesgo de contagio del Covid-19, si no se implementan acciones como el distanciamiento social y el aislamiento. **CONSIDERANDO:** La disposición de esta Unidad Académica, para acatar lo dispuesto por el gobierno central y el gobierno universitario, privilegiando la vida de estudiantes, personal docente, administrativo, de servicios y de campo, que integran la comunidad agronómica, así como la continuidad de las actividades docentes y administrativas, a través de estrategias y metodologías no presenciales. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario, delegó en cada Unidad Académica, la responsabilidad de generar las estrategias de supervisión y evaluación de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, durante este semestre o ciclo de desarrollo, y recomienda ser lo más flexible posible, en la aplicación de la normativa correspondiente. **ACUERDA:**

1. Extender la suspensión de la modalidad presencial para el desarrollo de actividades administrativas y docentes, hasta el 31 de mayo de 2020 y continuar con la implementación de los recursos tecnológicos (plataformas), para el desarrollo de la docencia virtual y de actividades administrativas, como reuniones virtuales de Coordinación Académica y de Junta Directiva; así como para atender, entre otros procesos administrativos: elaboración de contratos pendientes, gestión de pagos, asignación de cursos, trámite de equivalencias, trámite de títulos, firma de convenios.
2. Instruir a los Coordinadores Académicos de Áreas y Subáreas, para que en el marco de sus atribuciones y en observancia de los artículos 24, 30 y 66, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 17, del Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sean garantes del cumplimiento de la docencia virtual programada y de los contenidos mínimos de las materias que se imparten en este ciclo académico. Para el efecto, los Coordinadores de Área, con la participación de los Coordinadores de Subárea, deberán continuar con el envío de informes semanales, a la Secretaría Académica, donde se establezca: contenido desarrollado de cada curso, listado de estudiantes que participan en las actividades académicas, evaluaciones realizadas en cada curso y el registro de calificaciones que correspondan al avance del curso y a la programación realizada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-.
3. No se tomará en cuenta como una oportunidad de asignación un curso del primer semestre 2020, si el estudiante lo reprobó, lo abandonó y deba repetirlo. Se deja sin efecto la asignación de los cursos impartidos y reprobados, durante este semestre (no cuentan como asignados), siempre que los estudiantes se los hayan asignado oportunamente o de forma extemporánea. De la misma manera, no contará como asignado el EPS de aquellos estudiantes que se vieron forzados a abandonarlo o que lo reprobaron en cualquiera de sus etapas de desarrollo.
4. Recomendar a los docentes que, como parte del desarrollo de la docencia virtual (en línea), ponga a disposición de los estudiantes grabaciones de sus clases virtuales. Esta medida, permitirá atender a aquellos estudiantes que afronten problemas de conectividad a través de las redes y plataformas que se utilicen; así como de reforzamiento a estudiantes que no hayan aprendido la totalidad del contenido desarrollado.
5. Se solicita a los docentes que desarrollan cursos, con considerable contenido práctico, que, en la medida de sus posibilidades, implementen formas alternas, en línea, para desarrollar estas competencias: simulaciones, laboratorios participativos, con grabaciones hechas por el profesor, laboratorios demostrativos, etc.
6. Se aprueba la realización de exámenes parciales y examen final de los cursos que se desarrollan, en forma virtual, durante el primer semestre de 2020.
7. Se aprueba la realización de exámenes de primera y segunda recuperación, durante el mes de julio de 2020, para los cursos impartidos durante el primer semestre 2020.

8. Delegar en el Decano, el Secretario Académico, el Coordinador de UPDEA y al Jefe de Informática, la gestión y puesta a disposición de los profesores de la Facultad de Agronomía, de las herramientas tecnológicas (plataformas y otros recursos), para el desarrollo de la docencia virtual. En caso necesario, proporcionar los tutoriales y/o manuales de las herramientas que se gestionen.
9. Instruir al Jefe de Informática, para que atienda las solicitudes del personal docente y estudiantil, que coadyuven al mejor desarrollo de las actividades de docencia virtual. Así mismo, que atienda oportunamente, los requerimientos que le realicen las autoridades administrativas y Coordinadores académicos, relacionados con la implementación de las tecnologías de aprendizaje virtual.
10. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado para que atienda de forma oportuna y flexible, los casos que se presenten con cada uno de los estudiantes que realizan EPS: continuación de sus actividades sin interrupción, suspensión o retiro de las instituciones o empresas donde iniciaron su actividad académica. Con este propósito, se deberá considerar y valorar el riesgo al que está expuesto cada estudiante, así como las decisiones que tome la institución o empresa, en el marco de lo regulado por el gobierno central y el Consejo Superior Universitario. El docente-supervisor, podrá utilizar los recursos tecnológicos virtuales para dar la asesoría a los estudiantes, darle seguimiento a los documentos que se generen, así como realizar la programación de la evaluación virtual de las reuniones académicas 1 y 2.
11. Autorizar al Supervisor Docente de cada uno de los estudiantes de la promoción agosto 2019 – mayo 2020, que haya llenado los requisitos requeridos, para que realice, en modalidad virtual, la reunión académica II, conjuntamente con el evaluador asignado por el IIA y el asesor de investigación nombrado por el EPS.
12. Se suspende la realización, en modalidad presencial, de exámenes públicos, exámenes de incorporación y exámenes por suficiencia. Se autoriza para que estas actividades académicas se realicen en forma virtual y se delega al Secretario Académico realizar la propuesta correspondiente, para su realización.
13. Se autoriza al Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, para que realice los Seminarios de Tesis y la revisión de los documentos de investigación, en modalidad virtual, utilizando las plataformas pertinentes. Así mismo, se autoriza al Director del IIA para que firme digitalmente, los informes mensuales de proyectos ejecutados por la DIGI y otras instancias; así también los informes mensuales presentados por investigadores y auxiliares de investigación de los proyectos avalados por el IIA.
14. Se autoriza al Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, para que convoque a reuniones del Consejo Directivo de la Escuela de Estudios de Postgrado, utilizando la modalidad virtual, a través de videoconferencias, con la finalidad de continuar con los procesos de desarrollo de las actividades académicas y administrativas de los Programas de Postgrado.
15. Se autoriza al Ing. Agr. Rolando Udine Aragón, para la revisión, a través de medios virtuales, de la redacción de bibliografía y citas bibliográficas de documentos de investigación. Así mismo, se le autoriza para que utilice la firma digital como aval en dichos procesos.
16. Se instruye al Comité Editorial de la Facultad para que se realicen las reuniones necesarias, en videoconferencia, con la finalidad de diseñar estrategias para contar con los artículos científicos necesarios para realizar las publicaciones correspondientes.
17. Se instruye a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, realizar el proceso de evaluación docente del año 2020, durante el segundo semestre de este año.
18. Suspender todos los procesos eleccionarios convocados por este Órgano de Dirección y que están programados en fechas correspondientes a los meses de abril y mayo, hasta el 31 de mayo de este año. Dichos eventos electorales, se convocarán nuevamente, previo acuerdo del Consejo Superior Universitario.

19. Se instruye a los coordinadores de Áreas, Subáreas y Directores de Unidades Académicas y de apoyo de la Facultad de Agronomía, para que continúen con el proceso de requerimientos de compra con base a lo presupuestado; así como realizar las solicitudes de transferencias de fondos, a la Tesorería de la Facultad, para asignarle a los renglones presupuestarios que respaldaran financieramente dichas compras.
20. Para la realización de trámites de carácter docente o administrativo, se ponen a disposición los siguientes correos electrónicos:
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) a Junta Directiva, Control Académico o Secretaría Académica, se pone a disposición el correo electrónico del Secretario Académico: w_rsanabria@yahoo.es
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) a Decanatura, se pone a disposición el correo electrónico del Decano: waldemarnufio@gmail.com
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) a la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo -UPDEA-, se pone a disposición el correo electrónico del Coordinador: pedrofausac@gmail.com
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) al Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales -IIA-, se pone a disposición el correo electrónico del Director: iiafausac2019@gmail.com
 - Para entrega de artículos científicos y revisión de citas bibliográficas de las investigaciones, vía electrónica (modalidad virtual) al Ing. Rolando Udine Aragón, se pone a disposición el correo electrónico: udinea@yahoo.com
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) a Tesorería de la Facultad, se pone a disposición el correo electrónico del Tesorero: elvynom@yahoo.com
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) a la Dirección de Posgrado, se pone a disposición el correo electrónico del Director: calderon.2000@gmail.com
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) al Coordinador del Área Integrada y subárea de EPS, se pone a disposición el correo electrónico del Coordinador: marcovis9@hotmail.com
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) al Coordinador del Área Tecnológica, se pone a disposición el correo electrónico del Coordinador: tpadillacambara@hotmail.com
 - Para entrega de documentación, vía electrónica (modalidad virtual) al Coordinador del Área de Ciencias, se pone a disposición el correo electrónico del Coordinador: eoliverioorozco@gmail.com

La Junta Directiva Luego de analizar y discutir la propuesta elaborada por la Unidad de Coordinación Académica y presentada por el Secretario Académico de esta Facultad ACUERDA:

1. Autorizar los mecanismos propuestos por la Unidad de Coordinación Académica para abordar los temas facultativos incluidos en el comunicado propuesto.
2. Instruir al Secretario Académico para que publique la información anterior, para conocimiento de las diferentes instancias de la Facultad de Agronomía.
3. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

5.3. Solicitud de reprogramación de actividades programadas en el calendario académico-administrativo correspondiente al primer semestre del 2020.

El Ing. Walter Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad, presenta nota remitida por el Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Coordinador de UPDEA, que literalmente indica lo siguiente:

“Guatemala, 7 de abril de 2020

Señores miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente.

Por este medio informo a ustedes que en sesión de la Unidad de Coordinación Académica –UCA-, debido a la emergencia que se vive a nivel mundial, se acordó solicitar la reprogramaron actividades del calendario de actividades para el primer semestre 2020, las cuales presento a continuación:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Programación de los primeros parciales que no se pudieron realizar: | 13 al 24 de abril |
| 2. Programación de los segundos parciales: | 4 al 8 de mayo |
| 3. Último día para entregar zonas de Laboratorio | 8 de mayo |
| 4. Entrega de zonas finales a los estudiantes | 15 de mayo |
| 5. Último día de clases del primer semestre 2020: | 15 de mayo |
| 6. Exámenes finales correspondientes al primer trimestre 2020: | 18 al 22 de mayo |
| 7. Entrega de actas en forma electrónica. | 5 días después del final |
| 8. Último día de ingreso de actas al sistema electrónico: | 29 de mayo |
| 9. Entrega de actas escaneadas al coordinador de sub-área: | 29 de mayo |
| 10. Ultimo día para Entrega de actas por parte de los coordinadores de Sub-área a la Coordinación de Área y estas a Control Académico con Copia a la Secretaría Académica: | 29 de mayo |

En el caso de las reuniones académicas I y II, planificadas para el presente semestre, se solicitará al Doctor Marco Vinicio Fernández presentar la propuesta correspondiente.

Las evaluaciones de primera y segunda retrasada ser realizarían durante el mes de julio, para lo cual UPDEA presentara la planificación oportunamente.

Esperando la aprobación respectiva de ese órgano de Dirección,

Atentamente.

Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.

Coordinador de UPDEA.

La Junta Directiva Luego conocer la propuesta presentada por el Ing. Pedro Peláez Reyes, la que fue discutida por la Unidad de Coordinación Académica ACUERDA:

1°. Autorizar la reprogramación de actividades establecidas en el calendario de actividades correspondientes al primer semestre del 2020, las cuales se realizarán en las siguientes fechas:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Desasignación de cursos. | 27 al 30 abril |
| 2. Asignación extraordinaria de cursos. | 4 al 8 mayo |
| 3. Primer examen parcial (en caso que no se haya realizado). | 13 al 24 de abril |
| 4. Reunión académica I I | 27 al 30 de abril |
| 5. Segundo examen parcial. | 4 al 8 de mayo |
| 6. Reunión académica I | 4 al 8 de mayo. |
| 7. Último día para entrega de zonas de Laboratorio. | 8 de mayo |

8. Entrega de zonas finales a los estudiantes.	15 de mayo
9. Último día de clases primer semestre 2020.	15 de mayo
10. Exámenes finales correspondientes al primer trimestre 2020:	18 al 22 de mayo
11. Entrega de actas en forma electrónica	5 días después del final
12. Último día de ingreso de actas al sistema electrónico:	29 de mayo
13. Último día para entrega de actas escaneadas al coordinador de sub-área.	29 de mayo
14. Último día para entrega de actas por parte de los coordinadores de Subárea la Coordinación de Área y estas a Control Académico con copia a la Secretaria Académica:	29 de mayo.

2° Se instruye al Coordinador del Área Integrada Dr. Marco Vinicio Fernández, para que en el caso de las reuniones académicas I y II, presente la planificación correspondiente oportunamente.

3° Las evaluaciones de primera y segunda retrasada ser realizarían durante el mes de julio, para lo cual se instruye al Coordinador de UPDEA Ing. Agr. Pedro Peláez, presente la planificación a este Órgano de Dirección.

4°. Instruir a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefe del Departamento de Control Académico, para que presente a más tardar el miércoles 15 de abril, los dictámenes correspondientes a solicitudes de cuartas oportunidades de cursos, adiciones y toda aquella documentación que permita minimizar atrasos con la recalendarización de actividades, autorizando para el efecto al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática para que puedan utilizar aplicaciones que les permitan realizar consultas en el programa de control académico sobre el avance de los estudiantes y poder dictaminar ágilmente sobre las solicitudes que presenten.

5°. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

5.4 Solicitud de modificaciones a los Criterios Generales para la Asignación de Carga Académica del Personal Docente de la Facultad de Agronomía, propuesto por la Unidad de Coordinación Ampliada y presentada por el Ing. Pedro Peláez.

El Ing. Walter Reyes, Secretario Académico de la Facultad de agronomía informo que la Unidad de Coordinación Académica en cesión virtual celebrada el martes 6 de abril del 2020, analizó los “Criterios Generales para la Asignación de Carga Académica del Personal Docente de la Facultad de Agronomía” vigentes y luego de realizar dichos análisis presenta solicitud de algunas modificaciones tal como se detalla a continuación:

CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACION DE CARGA ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

INTRODUCCION

La Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene importantes funciones como las que le atribuye la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 82 y que literalmente dice que “es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus

manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales”.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto número 325 hace referencia en su artículo 7, sobre la función docente de los profesores establece: “*La docencia universitaria estará a cargo de profesores honorarios, titulares y auxiliares. Las tareas auxiliares de la docencia estarán a cargo de ayudantes de cátedra, jefes de trabajos prácticos en general y jefes de laboratorio.*”

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, ha preparado el documento que lleva por nombre Criterios generales para la Asignación de Carga Académica del personal docente de la Facultad de Agronomía, con base en lo que establecen los siguientes normativos:

- Los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico -RECUPA- que establecen los Derechos y obligaciones del personal académico.
- El artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico -RECUPA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, literalmente establece que “Las funciones, obligaciones y atribuciones especificadas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo”

El presente instrumento busca que se pueda cumplir con varios fines que demanda la planificación de las actividades académicas de la Facultad de Agronomía y que permita entre otros los siguientes propósitos:

- Servir como una herramienta general para la planificación general de las actividades académicas para los entes ejecutores de la Facultad, como los son las unidades estructurales de administración de la docencia la investigación y la extensión
- Contar con un instrumento que de manera general sirva para orientar y ordenar el quehacer académico del personal docente.
- Disponer de un documento base, que ilustre las actividades y se visualice de manera transparente las tareas que se asignan al personal
- Poner a disposición del personal académico de la Facultad, un documento en el cual se pueda orientar en cuanto a la distribución de sus actividades generales en el tiempo laboral, en cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad.

Se entiende como carga académica del profesor universitario de la Facultad de Agronomía, como las tareas relacionadas directa e indirectamente con la docencia convencional, la investigación, la extensión universitaria, que debe cumplir el personal que se desempeña como Profesor Titular, Profesor Interino, Auxiliar de Cátedra, durante cada ciclo lectivo o período semestral.

Este documento genera una serie de lineamientos generales, los cuales serán tomados en cuenta en la planificación general de las actividades académicas, sin embargo, no se constituyen por sí mismos como una herramienta taxativa, puesto que corresponde a los entes que cumplen con la tarea de administración de las actividades académicas y la autoridad superior, la calificación de las actividades muy particulares que desempeña el personal docente.

1. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

1.1 Para realizar investigación, se debe aplicar el criterio de un máximo de 40% del tiempo de contratación del profesor, equivalente a 16 horas semanales para profesores contratados a tiempo completo. La dedicación de un tiempo mayor por parte de profesores o equipos de investigación será evaluada sobre la base de la coyuntura, relevancia, alcances, interés nacional y priorización institucional de la investigación, a propuesta del Instituto de Investigaciones Agrícolas y Ambientales, y opinión favorable de la Unidad de Coordinación Académica.

1.2 Se asignará carga académica a proyectos de investigación, que estén debidamente registrados en el Instituto de Investigación Agronómicas y Ambientales -IIA-. El registro debe contener el nombre del proyecto, nombre de los

investigadores principales (coordinadores del proyecto), investigadores asociados y auxiliares de investigación, monto del proyecto, vigencia del proyecto (fechas de inicio y finalización). Los investigadores deberán proporcionar dicha información al Coordinador de la Subárea en la que desarrollan su labor docente. El Director del -IIA-, deberá presentar esta información a la Unidad de Coordinación Académica -UCA-, en forma oportuna. Los proyectos sin financiamiento, a propuesta del IIA, que según el criterio de UCA, sean de interés institucional, deberán cumplir con los requerimientos ya indicados en este apartado.

1.3 Se asignará carga académica en asesoría de tesis de pre grado y post grado y evaluación de Investigación en EPS, con base al informe que presente, oportunamente, el Director del IIA a UCA. La información de la asesoría de tesis, debe contener el nombre del estudiante asesorado, el título de la investigación, fecha de inicio, grado de avance y fecha probable de finalización. La lista de profesores nombrados por el IIA, para realizar evaluación de investigación de EPS, deberá presentarse por el Director del IIA en un cuadro que contenga el nombre de la investigación, el nombre del estudiante a evaluar en las reuniones académicas I y II y las fechas en que se realiza la actividad. El tiempo de asesoría se asignará por un año (dos semestres) a partir del semestre posterior a la aprobación de la investigación. Los profesores que no tengan asesorías de tesis se les deberá de considerar una hora para su disponibilidad en las evaluaciones de seminarios de tesis y reuniones académicas. Si es proyecto de investigación necesitará aval del Director del IIA y de los coordinadores del subárea y área, respectiva. Se asignará tiempo para escribir proyectos de investigación, el tiempo no debe exceder un semestre; el Director del IIA, presentará informe semestral en reunión de UCA. Estos deberán ser presentados a Instituciones para su financiamiento

2. ACTIVIDADES DE DOCENCIA

2.1 Se reconoce como docencia al proceso de enseñanza aprendizaje que involucre estudiantes y docentes por la vía presencial, virtual y modalidades mixtas. Se asignará carga académica para clases presenciales y/o virtuales, que incluyen actividades como preparación clase, hojas de trabajo, exámenes cortos, investigaciones, material de apoyo, calificación de tareas, trabajo de investigación, exámenes parciales, final, primera y segunda recuperación; atención de alumnos extra- aula. Si el curso tiene más 90 estudiantes deberán abrirse 2 secciones o más, que no sobrepasen los 80 estudiantes por sección. Dichas secciones deberán impartirse de preferencia en el mismo horario de clases procurando que la distribución de alumnos por sección sea similar.

Todo curso extraordinario y electivo, para ser impartido deberá contar con un mínimo de diez (10) estudiantes en sistemas de producción agrícola y 5 estudiantes en las otras carreras y función de la disponibilidad de presupuestos y de personal docente.

2.2 Se asignará tiempo para la impartición de laboratorios que incluye actividades de preparación e impartición de laboratorios, calificación de tareas, trabajos y exámenes, atención de estudiantes extra-aula. Para la impartición de módulos se conformarán equipos de trabajo para la atención de los estudiantes, el número de profesores involucrados está en función de la cantidad de estudiantes y de la complejidad de la actividad, velando por la formación integral del estudiante. Los equipos de trabajo a cargo del desarrollo de los módulos deberán de ser preferentemente multidisciplinarios. Los laboratorios deberán ser impartidos con un número de 25-35 estudiantes; Módulos y prácticas desarrollados en campo con un máximo de 40 estudiantes. Los laboratorios únicos no tienen un mínimo de estudiantes, para un segundo en adelante se establecen 10 estudiantes como mínimo para poder ser impartido.

2.3 Se asignará tiempo para la escritura de libros de textos, manuales de laboratorio y otras guías de interés institucional para el proceso de docencia. Estos documentos necesitarán firma visto bueno del coordinador de Subárea y coordinador del Área respectiva. El tiempo no debe de exceder de un año y la propiedad intelectual del documento le corresponde a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, prohibiéndose su comercialización a terceros.

2.4 Para la asignación de tiempo para atención de estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, se instruye al Coordinador del EPS y Coordinador del Área Integrada, regionalizar la actividad del profesor que realiza supervisión de estudiantes en el programa de EPS. Con la finalidad de optimizar el uso de recursos de la Facultad de Agronomía, deberán ser asignados al mismo supervisor asesor, siempre y cuando se encuentren en la misma región la totalidad de los estudiantes

que estén realizando su EPS en una empresa o institución. Si el profesor aún tiene disponibilidad de tiempo en su carga académica, el segundo criterio deberá ser asignarle estudiantes que estén ubicados en una misma región del país (municipio, departamento).

2.5 A los profesores se les asignará tiempo para realizar sus actividades de supervisión y asesoría de EPS, de la siguiente forma: 1) Para los estudiantes que realicen su EPS en el Campus Universitario o estudiantes en el extranjero (con supervisión virtual), se asignará 02 horas semanales para la revisión de documentos, y otras actividades. 2) Estudiantes asignados en un municipio del departamento de Guatemala, o en municipios de otros departamentos cercanos a la Ciudad Capital (a un radio menor de 60 km, a partir de la Ciudad Universitaria, zona 12), se le asignará al supervisor asesor 03 horas de carga académica. 3) Para los estudiantes que se encuentren alejados de la Ciudad Capital (a un radio mayor de 60 km, a partir de la Ciudad Universitaria, zona 12) se asignará 04 horas semanales. Para la atención de estudiantes que han concluido etapa de campo en el semestre anterior, se contempla 0.5 horas por estudiante para revisión de documentos finales, por un semestre como máximo.

3. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

3.1 Se asignará tiempo de carga académica para desarrollar actividades de administración académica, que incluye la realización de planificación, ejecución y evaluación del quehacer académico dentro de la FAUSAC. Dentro de estas actividades se encuentran las diferentes instancias de coordinación académica a través del organigrama vigente para la FAUSAC, como lo son las Coordinaciones de Área, Coordinaciones de Subárea, Coordinadores de carrera cuando así se requieran; Laboratorios de apoyo docente y/o de prestación de servicios, al Instituto de Investigaciones Agronómicas, a la Unidad de Planificación Académica, a la Escuela de Estudios de Posgrado y quienes dirijan los diferentes programas de formación dentro de ellos, y a quienes le acompañen en el desarrollo de actividades de administración.

3.2 Quienes realicen estas actividades deben de tener sus nombramientos respectivos del ente correspondiente y cumplir con las obligaciones inherentes al cargo que se encuentren en los diferentes normativos, reglamentos, que a su cargo apliquen; y otras disposiciones que en el marco de la Legislación Universitaria vigente le asignen sus jefes superiores. Todas las personas que ejerzan el cargo durante un semestre mínimo deberán de entregar a Secretaría Académica de la FAUSAC, un informe de las actividades desarrolladas durante el semestre.

4. COMISIONES O REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES, POR ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO.

4.1 La asignación de carga académica para participación de profesores en comisiones de interés institucional, estará en función de la naturaleza de la comisión de la frecuencia de reuniones e intensidad de tareas que esta demande. En todo caso, el tiempo que se asigne, no deberá exceder de 4 horas semanales, exceptuando casos debidamente justificados, según criterio de la Unidad de Coordinación Académica -UCA-.

4.2 Con fines de asignar el tiempo correspondiente en su carga académica, el profesor o profesores que integran la comisión, deberán presentar, al Coordinador de la Subárea correspondiente un cronograma de las reuniones y/o actividades a desarrollar. El Secretario Académico, presentará en UCA, el informe de los profesores, con tiempos asignados, que cumplen comisiones y representaciones institucionales por nombramiento del Decanato o por elección del Claustro de catedráticos.

4.3 Si los profesores tienen, al menos un semestre de integrar la comisión o representación institucional, deberán de presentar a Secretaría Académica, al término de cada semestre, un informe que contenga las actividades desarrolladas (destacando los principales logros) y las actividades pendientes de realizar. El profesor deberá entregar a los Coordinadores de Área y Subárea, donde ejerce su labor docente, una copia de este informe, con sello y firma de recepción de la Secretaría Académica de la Facultad.

Cuadro 1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACION DE CARGA ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

INVESTIGACIÓN		
Actividad específica	Tiempo / Semana	Descripción
Investigador principal	08 h	08 h por proyecto de investigación *No exceder las 16 horas (2 proyectos)
Investigador Asociado	4 h	04 h por proyecto de investigación *No exceder las 16 horas (4 proyectos)
Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA Licenciatura	Hasta 6 h	0.5 h por investigación (caso de decimales se aproxima al entero inmediato superior). Se debe de considerar el tiempo para atender el grupo que finalizó en el periodo anterior
Maestrías	Hasta 6 h	2 horas por tesis
Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	01 h	1 hora por concepto de disponibilidad para profesores sin asesorías vigentes.
Elaborar proyecto de investigación	02 h	Máximo dos proyectos por semestre
DOCENCIA		
Actividad específica	Tiempo / Semana	Descripción
Profesor de teoría de curso	09 h	Cursos de 2 periodos semanales
	06 h	Siguientes secciones del mismo curso de 2 periodos semanales
	12 h	Curso de 3 periodos semanales
	08 h	Siguientes secciones del mismo curso de 3 periodos semanales
	06 h	Para cursos con 5 estudiantes o menos
Profesor de laboratorio/práctica del curso:	06 h	Primera sección de laboratorio/práctica
	04 h	Siguientes secciones de laboratorio/práctica del mismo curso.
Coordinador y profesor de módulo	10 h	Para el profesor-coordinador de módulo
Profesor de módulo	06 h	Profesor de módulo
Supervisor de EPS y/o programas de incorporación.	04 h	Estudiante en lugares alejados de la Ciudad Capital (más allá de 60 km de la Ciudad Universitaria).
	03 h	Estudiante en lugares cercanos de la Ciudad Capital (menos de 60 km de la Ciudad Universitaria)
	02 h	Estudiante fuera del país (con supervisión virtual) o en el Campus Universitario
	0.5 h	

Revisión de documentos para estudiantes que finalizaron su práctica en el periodo anterior		0.5 h por estudiante (caso de decimales se aproxima al entero inmediato superior).
Problema Especial	04 h	Problema especial de dos créditos
	02 h	Problema especial de un crédito
Actualización docente	02 h	Asistencia a cursos, congresos, seminarios, capacitación presencial y/o virtual.
Elaborar libros de texto	04 h	Hasta un máximo de un año para su culminación
Elaborar artículos científicos	02 h	Máximo un semestre
Estudios de Posgrado (Maestría o Doctorado)	40 h	Tiempo completo fuera del país.
	Hasta 10 h	Tiempo parcial o semipresencial Máximo 3 años para maestría y 5 años para doctorado.
ADMINISTRACIÓN DE LA DOCENCIA		
Actividad específica	Tiempo / Semana	Descripción
Coordinación de área más 1 Subárea.	20 h	
Coordinación de Subárea.	10 h	
Coordinador de Carrera	05 h	
Dirección de postgrado	25 h	
Coordinador de Doctorado	10 h	
Coordinador de Maestría	05 h	
Coordinador de Especialidades	05 h	
Coordinador Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía – UPDEA-	20 h	
Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y ambientales PISPA, PIRENAR Y PITESIS.	20 h	
Coordinador de PERT	04 h	
Coordinador de laboratorios de docencia y/o servicios	05 h	
<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo técnico • Diagnóstico Fito parasitológico • Análisis de suelo, planta y agua. • Forense de maderas. • Centro de Telemática • Unidad de Sistemas de Información Geográfica 		

<ul style="list-style-type: none"> • Biotecnología • Herbario 		
REPRESENTACIONES, APOYO A ACTIVIDADES DE DOCENCIA, EXTENSION, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Actividad específica	Tiempo / Semana	Descripción
Comisión de acreditación y mejoras.	2 h	Coordinador 4 horas
Comité de becas	1 h	
Comisión de compras	1 h	
Comisión de Evaluación Docente	2 h	
Junta Directiva FAUSAC	4 h	
Consejo Superior Universitario	4 h	
Comisiones y/o representaciones	02 h máximo	
Comité editorial	2 h	

Si se realizan algunas actividades propias de alguna Subárea o instancia académica, que no están consideradas dentro de estos lineamientos, deberá buscarse un criterio similar para ser aplicado y someterlo a consideración de la Unidad de Coordinación Académica y aprobación de la Junta Directiva.

La Junta Directiva Luego conocer la propuesta presentada por el Ing. Pedro Peláez la cual fue elaborada por la Unidad de Coordinación Académica ACUERDA:

1. Trasladar la discusión para la próxima sesión de Junta Directiva.

SEXTO: Varios

- 6.1 **Presentación de Informe de Auditoría Interna según Referencia A-385-2020/129 CP presentado por el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
JUNTA DIRECTIVA



Acreditada Internacionalmente

REF.: DA.93.2020
Guatemala, 29 de marzo 2020

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Facultad de Agronomía
USAC

Honorables miembros Junta Directiva:

En relación a Referencia A-385-2020/129CP de fecha 4 de marzo en curso, en la que el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncia respecto al corte y venta de café de la Finca Sábana Grande de esta Facultad, correspondiente al año 2019.

En atención a lo anterior y tomando en consideración las recomendaciones emanadas por Auditoría Interna, adjunto sírvase encontrar expediente que consta de setenta y siete (77) folios para que, de manera Urgente, los Honorables Miembros de Junta Directiva atiendan en el tiempo establecido, lo requerido.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"



Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
DECANO

Adj. Lo indicado

Decanato Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono Directo (502) 24189302 Planta: (502) 24188000 Extensión 93002

Acreditada Internacionalmente

**SÍNTESIS DE DEFICIENCIAS ENCONTRADAS POR AUDITORÍA INTERNA
EN CORTE DE CAFÉ COSECHA 2019 DE FINCA SÁBANA GRANDE**

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

1. Comisión presentada a JD el 1 de octubre 2019 integrada por: Ingenieros Agrónomos Carlos Ruiz Wong, Luis Arturo Segura y Lic. Jorge Motta. Presentan opción de venta de 1,500 qq, aproximadamente, de café mixto año 2019 de Finca Sábana Grande.

Se incumplió al programa de trabajo aprobado pues únicamente cortaron 134.27 qq. por Q. 12,084.30, con valor de Q.90.00 por quintal. Existe una diferencia en quintales de 1,365.73 equivalente a Q.122,915.70 que no ingresaron a las arcas de la Finca.

2. El 10 de octubre 2019 JD autoriza al Coordinador de Fincas Ing. Agr. Ruiz Wong la venta de café bajo la opción A (1 qq. diario a Q.70.00 ó Q.75.00).

Se incumplió con lo autorizado por JD debido a que cada qq. se vendió a Q.90.00.

3. Con fecha 12 de noviembre 2019, Ing. Agr. Ruiz Wong transcribe al Encargado de Finca II, Ing. Agr. Juan Luis Pérez, Punto de Acta de JD, misma que él incumple al no acatar la instrucción emanada por Junta Directiva de FAUSAC.
4. El 17 de febrero 2020, Ing. Agrónomos Juan Carlos Lemus y Juan Luis Pérez, en atención a Oficio Ref. A-231-2020/075 CP del 6/2/2020 presentan las siguientes justificaciones:

- a) Controles de entrega de corte y venta de café a Tesorería no tiene el Vo.Bo. del Coordinador de Fincas Ing. Agr. Ruiz Wong.
- b) No existe evidencia de documentación de ingreso monetario recibido por Tesorería de la Finca Sábana Grande por corte y venta de 42.11qq de café, cultivo año 2019.
- c) No existe evidencia de documentación de ingreso monetario recibido por Tesorería de la Finca Sábana Grande por corte y venta de 11.54qq de



Decanato Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono Directo (502) 24189302 Planta: (502) 24188000 Extensión 93002

Acreditada Internacionalmente

café, cultivo año 2019, corte realizado por estudiantes del Liceo Rafaél Álvarez Ovalle, de Escuintla, los días 7 y 11 de febrero 2020.

- d) No se adjunta papelería de gastos por todos los insumos y rendimiento del producto.

CRITERIO DE AUDITORÍA INTERNA:

- Falta segregación de funciones.
Dicha situación será corregida con la implementación del SICOIN.
- Solicitar al Coordinador de Fincas llevar los registros correspondientes para establecer los costos de inversión de acuerdo al programa de trabajo establecido y aprobado por JD.
- Al finalizar el Ejercicio Presupuestal, el Director de Fincas deberá, por intermedio del Señor Decano, rendir informe a Junta Directiva en cuánto al cumplimiento del programa de trabajo, así como el presupuesto de inversión ejecutado.

RECOMENDACIÓN

Que Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, solicite al Coordinador de Fincas con base al programa de trabajo, el plan de producción y los estándares de producción lo siguiente: (literales "a)" y "b)") del numeral 1., y ejecute las indicaciones vertidas en numerales del 2 al 6 de la Referencia A-385-2020/129 CP del 4 de marzo 2020, debido a que la comercialización de venta de café cosecha 2019 en la Finca Sábana Grande, no es razonable derivado a su bajo rendimiento y las debilidades de control por la administración de la Finca.

Numeral 2) indica Aplicar las medidas disciplinarias de acuerdo al artículo 67 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la USAC y su personal al Ing. Agr. Juan Luis Pérez por hacer caso omiso de la instrucción del Coordinador de Fincas 2019.

De lo actuado Junta Directiva de FAUSAC presente informe a Auditoría Interna, en un plazo de quince (15) días después de recibir la presente, de las acciones tomadas y los resultados obtenidos para el seguimiento que corresponde.

Decanato Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono Directo (502) 24189302 Planta: (502) 24188000 Extensión 93002

La Junta Directiva Luego conocer el informe presentado por el Sr. Decano Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, ACUERDA:

1°. Con base a las observaciones y recomendaciones indicadas por Auditoría Interna en su informe de referencia A-385-2020/129CP, formular al Ing. Agr. Juan Luis Pérez, Encargado de finca II, los cargos que se detallan a continuación:

1. Incumplimiento del programa de trabajo aprobado para el año 2019 para la Unidad Productiva Sabana Grande, pues únicamente se cortaron 134.27 qq. de café por Q. 12,084.30 con valor de Q. 90.00 por qq. existiendo una diferencia en quítales 1,365.73 equivalente a Q122,915.70 que no ingresaron a las arcas de la finca.

2. Desobediencia a las instrucciones emitidas por el Coordinador de fincas Ing. Agr. Carlo Ruiz Wong, las cuales estaban encaminadas para realizar el cumplimiento del programa de trabajo 2019, en cuanto a realizar la venta de café usando la opción A (1 qq. Diario a Q. 70.00 o 75.00).

2°. Se le concede audiencia virtual al Ing. Juan Luis Pérez, Encargado de finca II, el día jueves 16 de abril a las 9:00 de la mañana misma que se realizara a través de videoconferencia en la plataforma colaborativo utilizando el siguiente link: <https://virtual.usac.edu.gt/colaboratorio/v/dedev-453-65-n4j> la que tendrá una duración máxima de una hora de audiencia, en la cual podrá ofrecer medios de prueba legales de forma verbal acompañando por un documento que contenga el mismo alegato en forma escrita, dicho documento deberá enviarlo al correo electrónico reyes.walter@usac.edu.gt de la Secretaría de junta directiva. Durante la audiencia deberá hacer una exposición de 20 minutos como máximo, para que posteriormente se dé el tiempo para intervención de miembros de junta directiva.

3°. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

SEPTIMO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las veinte horas. La que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ingeniero Agrónomo

Waldemar Nufio Reyes,

Decano

Doctor

Marvin Roberto Salguero Barahona

Vocal I

Doctora

Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

Vocal II

Perito Agrónomo

Marlon Estuardo González Alvarez

Vocal IV

Bachiller

Sergio Wladimir González Paz

Vocal V

Ingeniero Agrónomo

Walter Arnoldo Reyes Sanabria

Secretario Académico